



*Excmo. Ayuntamiento de Catral*

# ANUNCIO

## **BASES "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MÓVIL"**

El Ayuntamiento de Catral, desde la Concejalía de Turismo organiza el "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MOVIL". El objetivo de este concurso es la promoción y difusión de las celebraciones asociadas a la Semana Santa Catralense e incentivar la participación de los asistentes a la misma a través de los usuarios de la red social Facebook.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, que posea una cuenta de Facebook, y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.
2. La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción.
3. El concurso estará en vigor desde el día 29 de Marzo de 2015 hasta el día 5 de Abril de 2015, ambos inclusive.
4. El participante sólo necesitará tener una cuenta en la red social Facebook.
5. Para que una fotografía entre en concurso debe seguir los siguientes pasos:
  - Hacer una foto durante la Semana Santa de Catral 2015 y subirla a la red social Facebook.
  - Etiquetar la imagen con el hashtag (palabra clave) #sscatral2015 y nombrar la página de Facebook "Turismo en Catral"
6. Las fotos que no hayan sido etiquetadas por su autor con este hashtag no participarán en el presente concurso.

---

**Ayuntamiento de Catral**

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com). Tfno. 965723001. Fax: 965723018



***Excmo. Ayuntamiento de Catral***

7. Aquellas personas que no realicen todos los pasos obligatorios o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al premio en la presente promoción. Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Facebook que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag #sscatral2015.
8. Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad de cada una de ellas, de forma individual.
9. Una vez finalizado el plazo de presentación de fotos, un jurado seleccionado por el Ayuntamiento de Catral elegirá la mejor fotografía entre todas las participantes. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, valorando especialmente el haber captado el momento, el instante. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.
10. El Ayuntamiento de Catral se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.
11. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que el Ayuntamiento de Catral las pueda usar para promocionar, en cualquier medio de comunicación, el turismo de la localidad.
12. La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y las posibles decisiones que adopte la organización.

**PREMIOS**

13. Los premios son los siguientes:

- 1º Premio: premio en metálico de 100,00€.
- 2º Premio: premio en metálico de 75,00€.
- 3º Premio: premio en metálico de 50,00€

---

**Ayuntamiento de Catral**



***Excmo. Ayuntamiento de Catral***

14. Una vez anunciados los ganadores dentro de los 15 días siguientes a la finalización del concurso, se creará un álbum de en la pagina "Turismo en Catral" de Facebook con dicha selección de fotos incluidas las ganadoras.
15. En el caso de que los ganadores no puedan asistir a la entrega de premios, tendrán un plazo de 7 días naturales para recogerlos en el Ayuntamiento de Catral. Pasado ese plazo, si no se ha realizado la recogida del premio, ni justificada dicha ausencia, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

16. Los participantes aceptan, mediante su participación el concurso de Facebook, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Facebook y otras redes sociales. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni el Ayuntamiento de Catral va a recoger ningún dato de inscripción ya que la participación es pública y gratuita. Excepto en el caso de los ganadores, que para la entrega de premios se recogerán datos personales de los mismos.

**RESPONSABILIDADES**

17. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.
18. La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.
19. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravengan las normas o finalidad del concurso.
20. La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas y/o mal funcionamiento de Facebook o



***Excmo. Ayuntamiento de Catral***

internet. Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

21. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse.

*En Catral, El Concejal- Delegado del Área de Turismo  
Francisco M. GRAO MIRETE*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que las presentes Bases con el código de verificación de firma digital AK4MC6JGFMD CZ7MRGQJCGEP7D fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2015.

*CERTIFICO, En Catral, El Secretario-Interventor; VºBº El Alcalde-Presidente  
José María SÁNCHEZ PICAZO; Pedro ZAPLANA GARCÍA*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Ayuntamiento de Catral**